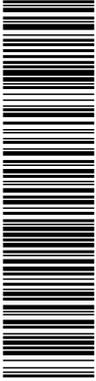


DOCUMENTO Resolución: Relacion Provisional Adm. y Exc. TEC. ESP. ANI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OYTN8-97V42-KEAYC Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 07/11/2024 13:28 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 07/11/2024 14:06	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 14:06



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000009303



RESOLUCIÓN

Asunto: Relación provisional de Admitidos/as y Excluidos/as en el proceso selectivo para la elaboración de un listado de superior clase de **Técnico/a Especialista en Animación, Grupo C1.**

Vista el Acta número uno de la Comisión de Valoración, de fecha 05 de noviembre de 2024, donde se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y los motivos de exclusión, en el proceso selectivo para la elaboración de un listado de superior clase de Técnico/a especialista en Animación para que presten sus servicios en el Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”, y

RESULTANDO que se aprueban las Bases Específicas que regirán el proceso selectivo para la elaboración de un listado de superior clase de Técnico/a especialista en Animación para que presten sus servicios en el Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”, conforme a Resolución número R0000008046 , de fecha 10 de julio de 2024, y conforme a la Resolución número R0000008694, de fecha 16 de septiembre de 2024 y de rectificación nº R0000009148 se designa a los miembros que conforman la Comisión de Valoración de este proceso.

RESULTANDO que en virtud del citado Acta de fecha 05 de noviembre de 2024, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y los motivos de exclusión, concediendo a los/las aspirantes un plazo de tres días hábiles para formular las alegaciones que estimen convenientes para la subsanación de los errores, si fueran susceptibles de ello.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases Específicas del proceso de elaboración de un listado de superior clase de Técnico/a especialista en Animación para que presten sus servicios en el Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”.

CONSIDERANDO la Base Décima de las Bases Específicas del proceso selectivo para la elaboración de un listado de superior clase de Técnico/a especialista en Animación para que presten sus servicios en el Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria” que establece lo siguiente: “ *La Comisión de Valoración estará facultada para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ella, adoptando las decisiones por mayoría y, en caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.*”.

DOCUMENTO Resolución: Relacion Provisional Adm. y Exc. TEC. ESP. ANI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OYTN8-97V42-KEAYC Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 07/11/2024 13:28 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 07/11/2024 14:06
	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 14:06



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000009303

CONSIDERANDO que el artículo 13 h) de los Estatutos que rigen el funcionamiento de este Organismo Autónomo, establece que corresponde a la Gerente “Ejercer la Jefatura de todo el personal adscrito a los distintos servicios del Organismo, /.../. Respecto al personal Delegado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercer aquellas facultades y funciones expresamente delegadas al Cabildo Insular en materia de personal.”

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la presente Relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando la causa de inadmisión de estos/as últimos/as, según se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A
***0720**	ARVELO CORREA, GARA LUCIA	NO ⁽¹⁾⁽²⁾
***7784**	ESTEVEZ MORALES, MARIA TERESA	NO ⁽¹⁾
***5438**	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA TOMASA	NO ⁽¹⁾⁽²⁾
***1310**	GONZALEZ PERERA, HARIDIAN	SI
***1707**	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUDIT	NO ⁽²⁾
***6470**	GONZALEZ YANES, MARIA ANGELES	NO ⁽²⁾
***5166**	GUTIERREZ MARTIN, CRISTINA	NO ⁽¹⁾⁽²⁾
***5355**	HERNANDEZ BRITO, SARA	SI
***0598**	MENDEZ PEREZ, NIEVES LIDIA	NO ⁽²⁾

- (1) No cumplir con la **Base Segunda a)**: Estar en posesión del título correspondiente al **Ciclo Formativo de Grado Superior: Animación Sociocultural** o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.
- (2) No cumplir con la **Base Segunda b)**: Ser personal laboral fijo, o ser personal interino ocupando una plaza vacante, de **los Grupos Profesionales E, C2 o C1**, del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Organismo Autónomo “IASS”, con una experiencia mínima de **dos años** en dichas categorías en el citado organismo.

SEGUNDO.- Dando cumplimiento a la Base cuarta de las específicas de este proceso, conceder a los/as aspirantes un plazo de **tres (3) días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones que estimen convenientes para la subsanación de errores, si fueran susceptibles de ello.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncio de los Centros de este Organismo y en la intranet.